



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

ACUERDO

No. 03

(15 de febrero de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ARTICULACION DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TECNOLOGIA ELECTRICA.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que las Facultades de Tecnología e Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación recomendaron al Consejo Académico la articulación de los programas de Tecnología Eléctrica e Ingeniería Eléctrica, como producto del trabajo y análisis realizado por los comités curriculares de estos programas.

Que el Consejo Académico aprobó esta iniciativa que redundará en beneficio del desarrollo académico de estas áreas disciplinares y facilita el tránsito de los estudiantes entre los mencionados programas, optimizando los recursos y ganando en fortaleza académica para cada uno de ellos.

Que esta iniciativa formaliza la integración de contenidos, códigos y créditos académicos comunes en algunas asignaturas y ello contribuye a la articulación de los programas en procura de afianzar un desarrollo vertical de los conocimientos propios de cada área disciplinar.

Que esta articulación es considerada por el Consejo Académico como un paso muy importante y de gran trascendencia en la organización académica de la universidad y ha de expedirse el acto administrativo que registre y oficialice la decisión.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la articulación de los programas de Tecnología Eléctrica e Ingeniería Eléctrica, tal como fueron presentados al Consejo Académico y

de conformidad con las estructuras curriculares descritas en el documento anexo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo, es entendido que los estudiantes de los programas cuya articulación se aprueba cuando fueren o hubieren sido autorizados para transferencia interna no tendrán que solicitar acreditación de las asignaturas y esto se hará directamente por la Oficina de Registro y Control Académico.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince días del mes de febrero de dos mil siete.



JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

**ARTICULACIÓN PROGRAMAS
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y
TECNOLOGÍA ELÉCTRICA**

ENERO 2007

Con este marco de referencia y centrado en las áreas de ciencia básica y ciencias básicas específicas se realiza el estudio, llegándose a patrones de articulación que satisfacen parámetros de calidad en el diseño curricular de las carreras, con una racionalidad académica en el manejo del enfoque y profundización en el tratamiento de los contenidos, de acuerdo a los planes de estudio particulares, pero manteniendo homogeneidad en el estudio de aquellos temas que permitan la articulación de los planes de estudio. El diagrama 1 resume el alcance de los resultados obtenidos. Ver cuadro anexo de la propuesta de homologación de asignaturas.

De acuerdo con la propuesta se estructura un plan de estudios de ingeniería eléctrica para tecnólogos electricistas de la Universidad Tecnológica de Pereira, con cumplimiento de los requisitos previos contenidos en la propuesta de homologación, para ser cursado en seis (6) semestres. Ver diagrama 2.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ARTICULACIÓN PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICA

ASIGNATURAS HOMOLOGADAS A LOS ESTUDIANTES TRANSFERENTES DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA AL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

ASIGNATURA ACREDITADA:

DIBUJO I (CB152)

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (CB122)

DEPORTES I (BU101)

HUMANIDADES I (CB172)

MATEMÁTICAS I (CB115)

DEPORTES II (BU201)

ALGEBRA LINEAL (CB223)

MATEMÁTICAS II (CB215)

PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES (CB323)

HUMANIDADES II (CB372)

MATEMÁTICAS III (CB314)

FÍSICA II (CB334)

SE ACREDITA POR:

DIBUJO I (16152)

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (16122)

DEPORTES I (1610)

HUMANIDADES I (1617)

MATEMÁTICAS I (1611)

DEPORTES II (1620)

ALGEBRA LINEAL (1622)

MATEMÁTICAS II (1621)

PROGRAMACIÓN (TE24) ó ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN (222A4)

HUMANIDADES II (1637)

MATEMÁTICAS III (1631)

ELECTRICIDAD BÁSICA (TE12) y ELECTROMAGNETISMO (TE36) ó ELECTRICIDAD BÁSICA (22123) Y ELECTROMAGNETISMO (22363)

ASIGNATURA ACREDITADA:

LABORATORIO DE ELECTRÓNICA III (IE002)

SE ACREDITA POR:

LABORATORIO DE ELECTRÓNICA INTEGRADA (TE5H) ó LABORATORIO DE
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (22522)